



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 55-2016

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo No. 32-2016, de fecha 21 de enero del año en curso, se concedió descanso vacacional correspondiente al año de labores 2013-2014, al Licenciado JORGE MARIO GRAJEDA ÁLVAREZ, Jefe a.i. del Departamento de Organizaciones Políticas, para que lo disfrute a partir del 18 de enero al 15 de febrero de 2016, y que por necesidad en el servicio debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Por necesidad en el servicio, se deja sin efecto a partir de la presente fecha el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2013-2014, del Licenciado JORGE MARIO GRAJEDA ÁLVAREZ, Jefe a.i. del Departamento de Organizaciones Políticas, hasta nueva orden;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

#### COMUNÍQUESE:

Lic. Julio René Sotórzano Barrios  
Magistrado Presidente en Funciones

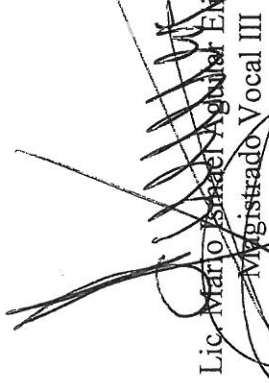


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal I

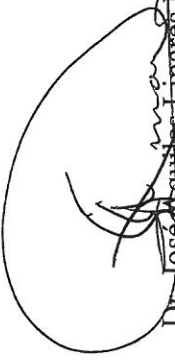
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

  
Lic. Mario Israel Aguilar Enzardi  
Magistrado Vocal III

ANTE MÍ:

  
Dr. José Arquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

  
Lic. Herman Soberanis Gatica  
Secretario General

